

RESOLUCIÓN

(086 DEL 03 DE AGOSTO DE 2021)

“Por medio de la cual se adopta la Versión 16 del Manual de Funciones de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF”

El Director General de la Unidad, en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 4172 de 2011 modificado por el Decreto 1658 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 del Decreto Ley 770 de 2005 establece que las competencias laborales, funciones y requisitos específicos para el ejercicio de los empleos de las entidades a las que éste se aplica, serán fijados por los respectivos organismos o entidades, con sujeción a los parámetros que establezca el Gobierno Nacional.

Que en línea con lo anterior y una vez realizado un análisis de la Planta de Personal de la URF y de la Versión No. 15 del Manual de Funciones y Competencias, se evidenció la necesidad de modificar las funciones del Cargo Profesional Especializado Código 2028 Grado 23, cuyo propósito es *“Orientar y coordinar la planeación, evaluación y mejoramiento permanente del Sistema Integrado de Gestión de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera, - URF, mediante la implementación, apropiación y sostenibilidad de mejores prácticas que faciliten el logro de la misión y el cumplimiento de las políticas de gobierno”*, en el sentido de incluir una función relacionada con la coordinación del reporte y seguimiento de los compromisos institucionales relacionados con las metas de los planes de desarrollo, metas de documentos CONPES y planes de acción sectorial.

Que por otra parte, se evidenció la necesidad de modificar el manual de funciones del cargo Profesional Especializado Código 2028 Grado 14, responsable de liderar el Proceso de Control y Evaluación, en el sentido de eliminar las funciones relacionadas con la implementación y responsabilidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el documento de justificación que hace parte integral del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No. 086 De 03/08/2021

"Por medio de la cual se adopta la Versión 16 del Manual de Funciones de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF"

Que por otra parte, en el marco de los principios que rigen la función administrativa y en desarrollo de la mejora continua de los procesos institucionales, la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional, con ocasión a la necesidad de modificar los manuales de funciones, decidió hacer una revisión oficiosa de los procesos y roles asignados al interior de la Subdirección, encontrando la necesidad de realizar ajustes en los mismos, no solo para optimizar el recurso humano a su cargo en razón a la reducida capacidad operativa, sino para potenciar las habilidades, competencias y conocimientos de su personal.

Que en consecuencia, se hace necesario modificar las funciones del cargo Profesional Especializado código 2028 grado 18, en el sentido de incluir dos funciones, consistentes en apoyar la sustanciación de los procesos disciplinarios y los procesos de cobro coactivo de la Entidad, dado su perfil de abogado y conocimientos jurídicos.

Que asimismo, se encuentra necesario modificar las funciones del cargo conductor mecánico código 4103 grado 17, para que brinde apoyo técnico en la supervisión del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor y en el contrato de combustible, que suscriba la entidad en cada vigencia.

Que así las cosas, con el ánimo de dar respuesta a la dinámica de gestión de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera- URF, se considera necesario modificar la Versión No. 15 del Manual de Funciones y Competencias Laborales de la URF, de conformidad con los argumentos previamente expuestos, para lo cual se adoptará la versión 16 del mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Adoptar la Versión 16 del Manual Específico de Funciones de la URF, para los empleos que conforman la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, establecida mediante Decreto 1957 de 2013 y modificada por el Decreto 1659 de 2016, Manual que deberá ser cumplido por los servidores públicos con criterios de igualdad, moralidad, eficiencia, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los reglamentos señalan a la URF.

RESOLUCIÓN No. 086 De 03/08/2021

"Por medio de la cual se adopta la Versión 16 del Manual de Funciones de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF"

PARÁGRAFO. El Manual aquí adoptado se anexará a la presente Resolución y formará parte integral de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Señalar que las equivalencias para el cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia que se tendrán en cuenta para la provisión de los empleos en el nivel Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial, salvo para los manuales de funciones que expresamente excluyen esa posibilidad, serán las señaladas en los artículos 2.2.2.5.1, 2.2.2.5.2 y 2.2.2.5.3 del Decreto 1085 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordenar que la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional, a través del Líder del Proceso de Gestión Humana, entregue copia de las funciones específicas y competencias laborales determinadas en el manual que se adoptó mediante la presente Resolución, a los funcionarios a quienes le fueron modificadas las funciones o para el respectivo empleo en el momento de la posesión.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. 098 del 22 de septiembre de 2020, por la cual se adoptó la versión 15 del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF-.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **03/08/2021**


FELIPE LEGA GUTIÉRREZ
Director General

Revisó: Ivonne Gallardo Gómez / Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional
Proyectó: Paola Patricia Rodríguez Angulo – Asesora - URF

